

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTOS DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR ACCIONES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BOSQUES DE LA SIERRA DE ZONGOLICA Y LAS ALTAS MONTAÑAS DEL VOLCÁN PICO DE ORIZABA, EN VERACRUZ

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 1889**, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz, presentado por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 26 de abril de 2007, la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz; y

Segundo. En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide con la diputada promovente en que la conservación de los recursos forestales del país debe ser un tema de la más alta prioridad. De hecho, la comisión recuerda que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se ha establecido el tema "bosques y agua" como uno de los temas prioritarios para el desarrollo nacional.

La situación que prevalece en la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es preocupante. En esos sitios se ha identificado que la alta marginación social, la proliferación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, la promoción del cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias, la tala clandestina, los incendios forestales inducidos y la persistencia de conflictos agrarios por tenencia de la tierra han propiciado la alarmante pérdida de cubierta forestal.

Zongolica se halla en la zona centro del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entre las coordenadas 18° 40' latitud norte y 97° 00' longitud oeste. El municipio "limita al norte con [los municipios de] Tequila y Olmealca, al este con [el municipio de] Tezonapa, al sur con el estado de Puebla y al oeste con [los municipios de] Mixtla y Los Reyes".¹

Dicho municipio tiene un clima templado-húmedo con una temperatura media de 17.4° Celsius. Por lo que se refiere a la hidrología, los ríos Altotolco, Moyoatempa y Santiago, tributarios del río Tonto, cruzan el territorio de Zongolica. La vegetación predominante es el bosque alto perennifolio y el bosque tropical caducifolio, destacando las especies de cedro, palo mulato y guarumbo.²

Por otra parte, el municipio de Orizaba se localiza en la zona centro montañosa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, justo sobre el valle del Pico de Orizaba, entre las coordenadas 18° 51" latitud norte y 97° 06" longitud oeste. El municipio "limita al norte con [los municipios de] Mariano Escobedo e Ixhuatlancillo, al este con [el municipio de] Ixtazoquitlán, al sur con [el municipio de] Rafael Delgado, al oeste con [el municipio de] Río Blanco".³

Los recursos hidrológicos del municipio de Orizaba provienen de ríos tributarios del río Blanco. El clima es templado-húmedo, con temperatura promedio de 18° Celsius. La vegetación predominante es bosque frío de pino, en el que destacan especies como pino colorado y ayacahuite. La fauna está representada por especies de mamíferos menores y gran diversidad de aves propias de climas fríos, templados y bosques de niebla.⁴ De hecho, el 16 de diciembre de 1936 se decretó el área natural protegida Pico de Orizaba con carácter de parque nacional, el que aún no cuenta con el programa de manejo respectivo.

La situación de los recursos forestales en los municipios de Zongolica y Orizaba es delicada, por lo que no es de sorprender que diferentes organizaciones no gubernamentales hayan llamado la atención de las autoridades para prevenir los incendios forestales, así como para erradicar tanto la tala como el tránsito ilegales de madera y productos forestales.

Por lo que se refiere a los incendios forestales, durante el periodo que va del 1 de enero al 5 de julio del presente año, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se presentaron 137 incendios forestales, que afectaron una superficie de mil 235.50 hectáreas de pastizal, arbolado adulto, renuevo, arbustos y matorrales.⁵ Durante la semana del 29 de junio al 5 de julio de 2007, en el estado se registró sólo un incendio, que afectó una superficie de 0.50 hectáreas de arbustos y matorrales.⁶

Si bien es cierto que en esta temporada de incendios forestales el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no ha sido de los más afectados, como es el caso de los estados de Tabasco, Oaxaca, Jalisco, Chiapas, Guerrero y Michoacán de Ocampo, sí es importante que las autoridades competentes mantengan una estricta vigilancia a fin de prevenir la ocurrencia de más incendios.

En el caso de programas forestales, concretamente Proárbol, este año se aprobaron 61 proyectos para reforestación en el municipio de Zongolica y 2 en el de Orizaba, por un monto superior a 1 millón 166 mil pesos. El área por reforestar en ambos municipios cubre una superficie de mil 120.5 hectáreas.⁷ No obstante, los legisladores integrantes de esta comisión dictaminadora estiman necesario aplicar efectivamente programas educativos, preventivos y productivos en los tres niveles de gobierno que, por una parte, promuevan el uso racional de los recursos forestales y, por otra, erradiquen la tala clandestina y el tráfico ilegal de madera y productos forestales, ya que hasta ahora parecería que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha centrado sus actividades de inspección y vigilancia forestal en el estado de México.

De igual forma, esta comisión ordinaria considera que aun cuando se han llevado a cabo esfuerzos para frenar el deterioro y la pérdida de cubierta forestal, tendrán que implantarse políticas estrictas para recuperar la superficie deforestada en el periodo 1993-2000 que ocurrió a razón de 776 mil hectáreas por año.⁸ Este tipo de políticas, además de otorgar recursos financieros y en especie, deben establecer sinergias que permitan solucionar los problemas que propician la deforestación.

Por otra parte, los integrantes de esta comisión dictaminadora reconocen que también los fenómenos meteorológicos pueden contribuir a la activación de incendios forestales, como fue el caso de la surada que se registró en los primeros días de febrero y que afectó 11 municipios y mil 436 viviendas de la zona centro del estado. La surada es un viento fuerte de aire caliente que puede ocasionar daños severos no sólo al recurso forestal sino, también, a la población si no se aplican las medidas de prevención correspondientes. Al respecto es oportuno recordar que aun cuando el gobierno estatal procedió a solicitar la declaratoria de emergencia por la surada mediante oficio número 036/2007, fechado el 2 de febrero de 2007, la Secretaría de Gobernación consideró improcedente dicha solicitud por no ajustarse a los requisitos establecidos en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Tomando en cuenta lo anterior, esta comisión ordinaria estima improcedente el punto primero del resolutivo propuesto por la diputada promovente, que a la letra dice: "Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil realice las actividades de apoyo necesarias a la población de la sierra de Zongolica y las altas montañas del pico de Orizaba, en el estado de Veracruz".

Ello, en razón de que aun cuando es importante que la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Gobernación, atienda las solicitudes de declaratoria de emergencia o desastre natural, la elaboración de dicha solicitud es responsabilidad del estado afectado, por lo que si ésta no cumple los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fonden en tiempo y forma, no hay nada que esta soberanía pueda hacer para exigir la liberación de recursos a fin de atender contingencias climáticas o desastres naturales.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión ordinaria que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional, implante de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal para detener la tala inmoderada, así como el tránsito ilegal de madera y productos forestales, de la cual es objeto la zona de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e informe a esta soberanía acerca del resultado de dicha gestión.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de sus órganos de control verifique el cumplimiento, con la mayor brevedad, del destino de los recursos asignados a los programas de desarrollo forestal, pago de servicios ambientales forestales y programa de servicios ambientales en plantaciones agrícolas y cadenas productivas agroforestales aplicables a los municipios de Zongolica y Orizaba, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e informe a esta soberanía acerca del resultado de dicha gestión.

Notas

1 "Zongolica, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", *Enciclopedia de los Municipios*, en: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30201a.htm>. Página consultada el 10 de julio de 2007.

2 Ídem.

3 "Orizaba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", *Enciclopedia de los Municipios*, en <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30118a.htm>. Página consultada el 10 de julio de 2007.

4 Ídem.

5 Conafor, 2007, "Información estadística. Datos acumulados", *Reporte semanal de resultados de incendios forestales, 2007*, datos acumulados del 1 de enero al 5 de junio de 2007, México, página 8.

6 Ídem, página 6.

7 Véase Conafor, 2006, "Subcategoría C.1.1. Reforestación", *Solicitudes apoyadas y no apoyadas Proárbol, 207*, Veracruz. México, páginas 20, 23 y 24.

8 Semarnat, "Vegetación y uso del suelo", *Informe de la situación del medio ambiente en México, 2005*, México, página 75.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 16 de octubre de 2007.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputados: Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.